PROGRAMAS Y PROYECTOS DEFINIDOS POR MADECA 10 EN EL PACTO POR LA IGUALDAD DE GÉNERO

CONSIDERACIONES FINALES

Los capítulos que preceden estas líneas han pretendido radiografiar la realidad de Málaga y Provincia a la luz de los factores de desigualdad que MADECA 10 planteó en el pasado como retos de inmediato abordaje. Dichos retos[1] fueron:

- Sistemas de información e invisibilidad de la actividad económica de las mujeres.
- Reparto de la carga total de trabajo y de los tiempos de dedicación a los cuidados.
- Segregación de mujeres y hombres en las opciones educativas y en la tecnología.
- Desigualdad en el mercado de trabajo.
- Tolerancia cero en violencia.
- Igualdad de hombres y mujeres en el acceso a los recursos económicos (contra la feminización de la pobreza).

En los capítulos que anteceden a estas consideraciones finales, además de describir la realidad han sido emitidas conclusiones y recomendaciones. El objeto de tales análisis y reflexiones ha sido determinar la pertinencia u obsolescencia de tales retos.

La realidad descrita, las conclusiones sobre ella y las recomendaciones de intervención (ver recomendaciones-actuaciones al final de cada capítulo) ponen de manifiesto que los programas definidos por MADECA 10 continúan, por razones diversas, teniendo sentido. Tales razones son:

- Aunque han existido avances, éstos no han sido suficientes desde una perspectiva cuantitativa ni cualitativa.

- Las actuaciones contenidas en algunos programas sólo abordan una parte y no la totalidad del factor de desigualdad sobre el que pretende incidir.

- Una mirada más de cerca y más actual a los factores de desigualdad planteados por Madeca 10 permite identificar nuevos factores y nuevos matices de los factores ya identificados. Ello comporta que a las actuaciones planteadas por los programas MADECA 10 deban sumarse las recomendaciones de actuación que figuran al final de cada uno de los capítulos temáticos que componen el presente dictamen de género.

---

[1] MADECA *Plan de actuaciones estratégicas para la Provincia de Málaga. Un nuevo horizonte para la Provincia de Málaga* Págs. 22-28

- El grado de ejecución de algunos programas ha sido muy escaso y los factores de desigualdad se han agravado, en parte por la ausencia de abordaje directo y/o efectivo, en parte debido a la situación actual de crisis económica.

- La emergencia de realidades nuevas y/o desigualdades de género en magnitudes diferentes a las de hace años.

- Subrayamos que aunque la violencia de género, fue identificada como factor de desigualdad y la consecución de tolerancia cero hacia ella, planteada como reto, no se definió, sin embargo, programa alguno entre los que componen el Pacto de MADECA 10 por la Igualdad de Género.

PROGRAMAS Y PROYECTOS DEFINIDOS POR MADECA 10 EN EL PACTO POR LA IGUALDAD DE GÉNERO

Programa A.1 : MALAGA EDUCA EN IGUALDAD.

A.1.1 Centros coeducativos.

A.1.2 Aula Permanente de Género.

Programa A.2: SISTEMAS DE INFORMACION Y EVALUACION DEL IMPACTO DE GENERO

A.2.1 Nueva metodología para el análisis del trabajo. EPA alternativa.

A.2.2 Observatorio de la Igualdad.

Programa A.3:UNIDAD DE ACTUACION PARA LA ERRADICACIÓN DE LA FEMINIZACION DE LA POBREZA.

A.3.1 Vivienda.mujer.

A.3.2 Gener @ empleo.

Programa A.4: IGUALDAD EN LA PARTICIPACION Y LA TOMA DE DECISIONES

A.4.1 Participación socio-cultural y movimiento asociativo de mujeres.

A.4.2 Paridad en la toma de decisiones y en la representación.

Programa A.5: TIEMPO DE CUIDAR: ESPACIOS, TRABAJOS Y TIEMPOS COMPARTIDOS

A.5.1 Compartir espacios, trabajos y tiempos.

A.5.2 Guarderías laborales.

Consideraciones sobre la pertinencia del Programa A.1 : MALAGA EDUCA EN IGUALDAD

En nuestra Provincia se han efectuado esfuerzos importantes por la Coeducación. De hecho la totalidad de los centros educativos cuenta con una persona responsable de Coeducación. Paralelamente, los Centros de Educación de Profesores/as (CEPs) ofertan formación sobre igualdad de género para el profesorado de Primaria y Secundaria. Asimismo, desde la Universidad, a través de la Asociación de estudios Históricos sobre la Mujer, del Seminario Interdisciplinar de Estudios de la Mujer, el seminario de Coeducación y la recién creada Unidad de Igualdad de Género y Calidad de Vida de la UMA (y desde otras muchas instancias, Diputación, IAM, etc.), se generan numerosas oportunidades de formación para que el profesorado, en general, mejore su competencia docente desde un enfoque de género.

Asimismo, se está ofertando desde 2009 en centros de Málaga y Provincia la asignatura Cambios Sociales y Relaciones de Género.

Ahora bien, el programa "Málaga Educa en Igualdad" no da cobertura suficiente a la esencia del factor de desigualdad identificado por MADECA 10, y para el cual se diseñó, en su día, el Programa Málaga Educa en Igualdad: *La segregación de mujeres y hombres en las opciones educativas*[2] . Málaga educa en Igualdad sólo actúa directamente sobre una parte – el profesorado- de los agentes que intervienen en el problema de la segregación de hombres y mujeres en las opciones educativas. Es cierto que incidir sobre el profesorado supone incidir sobre el alumnado (incidencia sobre la que no existen evaluaciones en nuestra Provincia) pero no sobre un elemento fundamental que es, a la vez, causa y efecto de la segregación de hombres y mujeres en las opciones educativas: el mercado de trabajo. En el capítulo correspondiente a la segregación de las opciones educativas (Capítulo III) se explica que, precisamente, el sistema productivo condiciona notablemente las elecciones individuales de adolescentes y jóvenes, sesgando muy tempranamente sus proyectos de vida. La discriminación en el mercado del trabajo y la desigualdad entre hombres y mujeres tienen graves efectos negativos sobre las futuras generaciones, ya que las decisiones de muchas personas jóvenes y las de sus padres y madres sobre su futuro, su educación y su formación se encuentran condicionadas, en parte, por las oportunidades que ofrece el mercado de trabajo. De ahí que el Programa "Málaga educa en Igualdad" no sea un programa que responda, de suyo, al factor de desigualdad para el que fue diseñado y al que se aspiraba a contrarrestar.

El Capítulo dedicado analizar la segregación de mujeres y hombres en las opciones educativas y en la tecnología describe en nuestra Provincia un alumnado (y un profesorado) claramente segregado por sexo en especialidades "tradicionalmente masculinas y "tradicionalmente femeninas" (ver tablas y gráficos de dicho capítulo). La ciencia y la tecnología sigue siendo un espacio masculino. Por otro lado, aunque no existen estudios provinciales, los estudios regionales señalan que la brecha digital de género continúa siendo real.

[2] MADECA, op, cit. Pág. 25

Como consideración final sobre el Programa "Málaga educa en Igualdad", se recomienda **sostener los esfuerzos por mejorar la competencia coeducativa del profesorado** de Málaga y Provincia; efectuar una **evaluación** sobre los **esfuerzos** ya realizados en este sentido al objeto de identificar posibles desfases y nuevos reajustes, y sobre todo, planificar acciones que desde un **enfoque integrado (sociedad–instituciones-administraciones educativas-autoridades laborales-empresariado)** combatan la tendencia inercial de las familias y los individuos a elegir proyectos profesionales conforme a cánones preestablecidos, así como acciones que combatan la también tendencia inercial del mercado de trabajo a segregar ocupacionalmente a mujeres y hombres. (Ver recomendaciones de actuación al final del capítulo III y del capítulo IV).

Consideraciones sobre la pertinencia del Programa A.2: SISTEMAS DE INFORMACION Y EVALUACION DEL IMPACTO DE GÉNERO

La **pertinencia** de este programa es **absoluta**. No sólo no se ha creado el Observatorio de la Igualdad[3] (ni la alternativa a la EPA) sino que se observa una ausencia generalizada de estudios provinciales (comarcales y locales) con enfoque de género y centrados en las problemáticas abordadas en los siete capítulos temáticos que componen el presente dictamen de género.

Urge, pues, la creación de un Observatorio Provincial de la Igualdad, que centralice y actualice la información dispersa, que desarrolle estudios específicos y que, además, actúe, como órgano consultivo para la elaboración de presupuestos con perspectiva de género y la formulación y evaluación de programas a nivel provincial.

Se sugiere el desarrollo de los siguientes estudios provinciales:

Estudios que visibilicen y cuantifiquen la vulnerabilidad social y la feminización de la pobreza (especialmente ancianas, madres solas, inmigrantes, gitanas, discapacitadas, toxicómanas y prostitutas); estudios que cuantifiquen y describan la contribución del trabajo invisible de las mujeres a la economía de la Provincia; estudios comarcales y locales sobre el uso del tiempo de mujeres y hombres, que permitan elaborar propuestas de compatibilización de los ritmos de las localidades con los ritmos de las familias, y la consiguiente elaboración de *Planes Municipales de Organización del Tiempo de la Ciudad*; estudios sobre las necesidades de las personas cuidadoras informales; estudios de ámbito provincial sobre violencia contra las mujeres ancianas; sobre violencia de género y mujer con discapacidad y sobre la violencia de género que padecen las mujeres gitanas; estudios sobre la prostitución y el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual en Málaga y Provincia; estudios sobre la incidencia del acoso moral y sexual en la Provincia de Málaga; estudios sobre la situación de las mujeres en las empresas de Málaga y Provincia (ubicación en la jerarquía organizacional y salarial por sectores; dificultades de acceso, promoción, incidencia de la discriminación por razón

[3] Se ha creado hace tres un Observatorio Jurídico de la Violencia en la UMA, y en 2009, fruto de la colaboración de la UMA, la Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias AMUPEMA y el Ayto de Mála, un Observatorio Provincial sobre la Mujer autónoma y Empresaria. Por otro lado, en 2007 nación un Observatorio sobre la inclusión social (rentabilizable desde un enfoque de género) que, sin embargo, no parece encontrarse operativo.

de sexo, acoso moral y sexual, etc.); estudio sobre la incidencia de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres sobre la situación de la mujer en la empresa, con particular hincapié en lo referente a aplicación de los planes de igualdad; estudios provinciales sobre la situación de las mujeres en la economía sumergida; estudios provinciales sobre la situación de la mujer en el servicio doméstico; estudios provinciales sobre la situación de la mujer en las actividades agrícolas y ganaderas; estudios provinciales sobre el uso que las mujeres efectúan de las TIC; estudios provinciales relativos al cumplimiento de la paridad en las corporaciones locales y órganos supralocales de gobierno, y estudios que analicen la situación de mujeres y hombres en cargos electos (mandatos, concejalías, asignadas, presupuestos asignados a sus concejalías, etc).

Se aconseja también seguir las recomendaciones de actuación que figuran al final del capítulo VII de este dictamen de género.

Consideraciones sobre la pertinencia del Programa A.3:UNIDAD DE ACTUACION PARA LA ERRADICACIÓN DE LA FEMINIZACION DE LA POBREZA

La pertinencia actual de este programa es **obvia** dado el incremento en los últimos años de las masas de población empobrecida (cercanas al 20% en época de bonanza, según los estudios de Foessa y de Caixa Cataluña). La actual crisis económica agrava las dificultades de las mujeres pobres, pero además el alarmante crecimiento del desempleo masculino, hace perder protagonismo al pertinaz desempleo femenino y a la feminización de la pobreza (que no han disminuido).

En cualquier caso, y como ya se explicó en el capítulo sobre feminización de la pobreza de este dictamen (Capítulo II), si bien el empleo es una herramienta importante para evitar la pobreza y la exclusión social, la carencia de empleo no es la causa única de la vulnerabilidad social de la que son víctimas muchas personas, principalmente mujeres. Poseer empleo tampoco es suficiente para evitar la exclusión social[4]. Es por ello que estimamos que el programa "Unidad de actuación para la erradicación de la feminización de la pobreza" debe ir más allá del empleo y de la vivienda (subprograma que no se ha cumplido en los últimos años, según denuncian en el capítulo sobre feminización de la pobreza y sobre violencia de género, fuentes cualitativas consultadas en contacto directo con mujeres pobres víctimas de violencia). El empleo (digno) y la vivienda (digna) son prioridades para erradicar la feminización de la pobreza, pero abordarla adecuadamente exige un **enfoque global** que implica: visibilizar y cuantificar la pobreza femenina, convertirla en objeto de consideración especial en la políticas públicas; materializar el compromiso de combatirla mediante los presupuestos (para lo cual es necesario disponer de presupuestos con perspectiva de género) y aplicar en los municipios planes transversales de igualdad que tanto desde las políticas específicas de género como desde las sectoriales (transporte, salud, educación, infreaestructura, bienestar, cultura, etc.) contribuyan a enfrentarla. Se aconseja, pues, seguir, además, las recomendaciones finales del Capítulo II).

---

[4] Los estudios sobre pobreza nacionales e internacionales alertan del extraordinario crecimiento en los últimos años de los/*as* *working poor*, personas atrapadas en empleos precarios que no les permiten sobreponerse a su situación de vulnerabilidad económica y social

Consideraciones sobre la pertinencia del Programa A.4: IGUALDAD EN LA PARTICIPACION Y LA TOMA DE DECISIONES

La mayoría de la acciones contenidas en este programa no dan satisfacción completa al factor básico de desigualdad señalado por Madeca 10*: Desigualdad en la representación política*[5]. La mayoría de las acciones se centran en la participación social de las mujeres ("La creación de la Casa de las Ciudadanas", que no ha sido constituida) La participación social es, desde luego, una forma de participación política, ya que los partidos políticos no son los propietarios en exclusiva de la Política. La creación de "la Casa de las Ciudadanas" (que debería tener representación comarcal) sigue siendo pertinente para rejuvenecer y fortalecer la savia feminista de las asociaciones de mujeres y de otras asociaciones con inquietud por la igualdad de género. La Casa de las Ciudadanas es un instrumento útil para empoderar a las mujeres y estimular su participación social (siempre que, paralelamente, se pongan a su disposición los recursos necesarios en materia de conciliación).

Ahora bien, las actuaciones formuladas en el Programa "igualdad en la participación y la toma de decisiones" no dan satisfacción al objetivo general del programa: *Facilitar la participación de las mujeres en todos los espacios y actividades, para conseguir la paridad en los procesos decisorios de la vida de la provincia*. Los espacios donde se desarrollan los procesos decisorios de la vida de la Provincia no son, hoy por hoy, las asociaciones (por mucho o poco que puedan influir) sino los partidos políticos, las instituciones, los gobiernos locales y supralocales.

La información ofrecida en el capítulo "desigualdad en la participación política del presente dictamen de género" (Capítulo VI), pone de manifiesto que la representación masculina y femenina en los procesos decisorios de la vida de la Provincia está lejos de ser paritaria. Es por eso que el programa "Igualdad en la Participación y en la Toma de Decisiones" sigue siendo **pertinente,** pero **sugerimos** que además de dar satisfacción a su primer objetivo específico (mediante la creación de la "casa de las Ciudadanas"), **se dé satisfacción al segundo objetivo específico** *(paridad en todos los órganos de decisión y comisiones de los miembros de MADECA*) **y al objetivo general**, que excede en mucho, la suma de los dos objetivos específicos. Para lograrlo, aconsejamos **asumir las recomendaciones de actuación contenidas en capítulo Desigualdad en la Participación Política del presente dictamen de género** (ver capítulo correspondiente).

Consideraciones sobre la pertinencia del Programa A.5: TIEMPO DE CUIDAR: ESPACIOS, TRABAJOS Y TIEMPOS COMPARTIDOS

La **pertinencia** de este programa es **evidente**. En el capítulo sobre reparto de la carga total de trabajo y de los tiempos de dedicación a los cuidados, del presente dictamen de género (Capítulo V), se da cuenta de la insuficiencia de los servicios de atención a menores y mayores. No cabe duda de que la Provincia ha hecho un esfuerzo notable en

---

5

MADECA op.cit. Pág. 27

los últimos años con la creación de guarderías y unidades de centro de día, pero su número sigue siendo incapaz de dar cobertura a toda la población infantil y dependiente. La población mayor es la que se encuentra más desprotegida, debido a la gran escasez de residencias públicas para mayores.

No existen espacios alternativos al hogar en el que los/as niños/as y adolescentes puedan ser atendidos/as fuera del horario extraescolar mientras sus padres trabajan, una situación grave si se tiene en cuenta que el Comercio y la Hostelería (que exigen una gran disponibilidad horaria) son una de las principales actividades económicas de la Provincia y también, que muchas personas tienen que desplazarse para trabajar a municipios diferentes a aquellos en los que residen.

Los servicios de ayuda a domicilio tienen todavía una cobertura limitada y la aplicación de la Ley de Dependencia, aunque muestra mayores signos de diligencia en Andalucía que en otras Comunidades Autónomas, no llega a satisfacer con la prontitud debida todas las necesidades. Por otro lado, las personas cuidadoras informales, contempladas en la Ley como recurso residual, se han convertido en un recurso habitual, cuyas necesidades también es justo satisfacer.

Las medidas de conciliación en las empresas se aplican muy parcamente, dado que la negociación colectiva sobre este particular es muy deficitaria. La ausencia de planes de igualdad en las empresas (ver capítulo IV sobre desigualdad en el empleo) agrava la situación.

Finalmente, el estímulo de la corresponsabilidad masculina continúa siendo un objetivo prioritario.

Se aconseja, asimismo, tomar en consideración las recomendaciones sobre conciliación de vida laboral, personal y familiar que figuran al final del capítulo V de este dictamen de género).

Pese a que lograr tolerancia cero contra la **violencia de género** era uno de los retos de MADECA 10, el documento *Plan de Actuaciones Estratégicas para la Provincia de Málaga. Un nuevo horizonte para la Provincia de Málaga* , no incluye un programa específico sobre violencia . Ahora bien, el presente dictamen de género ha efectuado un diagnóstico sobre la violencia de género en nuestra Provincia, los recursos que se emplean contra ella, las características y las necesidades de la víctimas, los diferentes tipos de violencia y su visibilidad o invisibilidad, así como la intolerancia y la tolerancia de la sociedad contra tales formas de violencia (Capítulo I). Se sugiere, por tanto **tomar en consideración las recomendaciones de actuación contenidas en dicho capítulo**:

Consideraciones sobre la pertinencia del Programa F.7. EMPLEO: ASPECTOS TRANSVERSALES. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

F.7.1. Promover un cambio en las ocupaciones tradicionalmente masculinas, que permita la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

F.7.2. Fomento de empleos de calidad que garanticen la igualdad de género.

F.7.3. Formación permanente y primer empleo.

Madeca 10 identificó la Igualdad en el empleo como uno de los retos para la Provincia. Consiguientemente, el presente dictamen de género ha efectuado un diagnóstico que intenta retratar la situación de la mujer de nuestra provincia ante el empleo, el autoempleo y la formación (Capítulo IV). El resultado del diagnóstico ofrece una situación escasamente mejorada y sí agravada por la crisis económica. Su incorporación y permanencia en el empleo siguen condicionadas por factores de género muy limitantes y padeciendo formas directas e indirectas de discriminación. Aunque la formación académica y no reglada de las mujeres es mayor que la de los hombres, su acceso al empleo y a la promoción es, sin embargo, menor. La precariedad y la temporalidad se muestran particularmente perniciosas con ellas, y la conciliación y los planes de igualdad en las empresas continúan siendo un futurible.

Durante los años de bonanza económica y como medida para evitar el desempleo, la mujer ha sido beneficiaria principal de muchos procesos de formación, ya que los varones se empleaban sin dificultad en la Construcción. Las mujeres ha constituido una parte muy importante del alumnado de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo. Existen mujeres (porcentajes pequeños pero no despreciables) que se han formado en ocupaciones tradicionalmente masculinas, sin que su paso por tales procesos formativos haya tenido como consecuencia la inserción en una ocupación masculinizada.

Por todas estas apreciaciones se estima que el programa F.7. Empleo: Aspectos Transversales. Igualdad de Oportunidades continúa siendo **pertinente**, Se aconseja **tomar en consideración las recomendaciones de actuación contenidas en el capítulo Desigualdad en el Empleo** de este dictamen de género (Capítulo IV).